

## **Tendencias actuales de Derecho Administrativo en la jurisprudencia del fuero contencioso administrativo federal**

**DOCENTES A CARGO:** Marcelo Duffy – Guillermo Treacy

### **OBJETIVOS**

El propósito de este seminario es examinar algunos temas que actualmente se presentan en la jurisprudencia del fuero contencioso administrativo federal. Ello posibilita, en cada uno de los temas elegidos, visitar algunas instituciones del Derecho Administrativo y discutir la forma en que ellas son tratadas a nivel jurisprudencial. En particular se procurará examinar las ventajas y desventajas de la solución jurisprudencial frente a sus alternativas, así como las motivaciones subyacentes. Se partirá de la base de que los asistentes tienen un conocimiento básico del Derecho Administrativo (el suficiente como para poder participar útilmente en el debate).

### **METODOLOGÍA**

Para cada clase se espera que los asistentes cuenten con el material, principalmente jurisprudencial, que se les indicará, que lo hayan leído y estén en condiciones de participar de la discusión. En principio, no habrá exposiciones unilaterales de los docentes, más allá de una necesaria explicación del contexto de los fallos que se analicen, sino que se procurará generar un espacio para el debate.

### **TEMARIO**

I.1.- Panorama de la competencia federal. La materia contencioso administrativa: distintos criterios para definirla. Cuestiones de competencia. Nuevas competencias.

I.2.- Medidas cautelares contra el Estado. Tendencias actuales. Ley N° 26.854.

II.- Proceso y procedimiento. Habilitación de la instancia: distintos supuestos.

III.- Autoridades administrativas independientes. Competencias reglamentarias y cuasijurisdiccionales. Problemas actuales en materia de control judicial. La situación de los entes reguladores.

IV.- Ley de Migraciones N° 25.871. Conflictos derivados de su aplicación.

V.- El Derecho Administrativo Sancionador. La transposición de principios penales al ámbito sumarial: matices y problemas. Aplicación de tales principios en los sumarios del Banco Central y de la UIF.

VI.- Responsabilidad del Estado. Supuestos y últimas tendencias.

### **EVALUACIÓN**

Se tomará un examen escrito que consistirá en la resolución de un caso que contendrá alguno/s de los temas abordados en el curso. A los fines de la calificación se tomará en cuenta la plausibilidad de la solución propuesta, los fundamentos y el manejo de la doctrina y jurisprudencia relevante.

A tal fin se fijan dos llamados: el 15 de agosto y el 12 de septiembre del corriente año, pudiendo los cursantes que hayan mantenido la regularidad presentarse en cualquiera de esas fechas.